MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), 02 DE NOVIEMBRE de 2023

Informe de Supervisión No. 0 2_ /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**151-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023**
CDP	No.14223 de fecha 09 de mayo de 2023
CRP	No. 24123 de fecha 28 de julio de 2023
OBJETO	CUYO OBJETO ES CONTRATAR GRUPO 1 - "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA, IMAGENOLOGÍA, EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM- ARMENIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A., NIT 800228215-9, representado legalmente por FRANKLIN GARCIA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7563013 expedida en Chaparral, Tolima - Dirección: CARRERA 15 13 28 LOS ALPES**
RECURSO	**CSF-10**
FECHA DE INICIO	03 de Agosto de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 112.500.000,00).
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804** autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que

E.S.M. BAS08

los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Unión Temporal AUDITOOL , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las

E.S.M. ARMENIA

	facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE

E.S.M. BASES

	RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
PLAZO EJECUCION INICIAL	Noviembre 20 de 2023
FECHA SUSCRIPCION ADICION No. 01	OMITIDO

E.S.M. Armenia

PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICION No. 01	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 112.500.000,00).**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato el señor **TS.MAURICIO CUELLAR MACIAS,** nombrado()a mediante Resolución proferida No. 00003217 del 09 de Mayo de 2023 y debidamente notificada, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento, Mediante Póliza **3703467-4 y** responsabilidad Civil expedida Mediante **Póliza 0922289-8**, Seguros Suramericana que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$22.500.000,00	Desde el 25 de julio de 2023 hasta el 22 de mayo de 2024
Calidad de los servicios	$22.500.000,00	Desde el 25 de julio de 2023 hasta el 22 de mayo de 2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$5.625.000,00	Desde el 25 de julio de 2023 hasta el 20 de marzo de 2027
Responsabilidad Civil	$232.000.000,00	Desde el 25 de julio de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES
OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS
OMITIDO

V. PAGOS EFECTUADOS

INFORMES	*LOTES*	*VALOR*
A satisfacción No. 01	*OG00015128-15122-14417-13952-13953-14403-15652-1413*	*55.930.847.00*
A satisfacción No. 02	*OG00015647-14562*	*14.352.840.00*
	TOTAL	***70.283.687.00***

PAGO A EFECTUAR
Informe No.02
A la fecha se cancelará lo siguiente

OBJETO

E.S.M. PASTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA, IMAGENOLOGÍA, EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM- ARMENIA		
LOTE	**VALOR**	
OG000015647	3.540.958.00	
OG00014562	10.811.882.00	
TOTAL	***$14.352.840.00***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL R-10

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000015647	EP	449932	14-09-2023	397.274,00	-	397.274,00
OG000015647	EP	449855	13-09-2023	397.274,00	-	397.274,00
OG000015647	EP	449608	10-09-2023	518.196,00	-	518.196,00
OG000015647	EP	449339	06-09-2023	794.548,00	-	794.548,00
OG000015647	EP	449336	06-09-2023	518.196,00	-	518.196,00
OG000015647	EP	449311	06-09-2023	397.274,00	-	397.274,00
OG000015647	EP	448163	19-08-2023	518.196,00	-	518.196,00
				TOTAL		**3.540.958,00**
NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000014562	EA	439267	28-08-2023	478.552,00	299.000,00	179.552,00
OG000014562	EA	439278	28-08-2023	189.962,00	-	189.962,00
OG000014562	EA	439356	30-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439358	30-08-2023	221.190,00	-	221.190,00
OG000014562	EA	439361	30-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439364	30-08-2023	221.190,00	-	221.190,00
OG000014562	EA	439366	30-08-2023	182.542,00	-	182.542,00
OG000014562	EA	439369	30-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439370	30-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439371	30-08-2023	27.707,00	-	27.707,00
OG000014562	EA	439372	30-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439373	30-08-2023	518.196,00	-	518.196,00
OG000014562	EA	439375	30-08-2023	518.196,00	-	518.196,00
OG000014562	EA	439388	30-08-2023	557.300,00	-	557.300,00
OG000014562	EA	439393	30-08-2023	518.196,00	-	518.196,00
OG000014562	EA	439397	30-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439398	30-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439399	30-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439415	31-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439418	31-08-2023	221.190,00	-	221.190,00
OG000014562	EA	439420	31-08-2023	124.242,00	-	124.242,00
OG000014562	EA	439421	31-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439424	31-08-2023	62.121,00	62.121,00	-

E.S.M. BASO8

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000014562	EA	439426	31-08-2023	276.474,00	-	276.474,00
OG000014562	EA	439430	31-08-2023	96.947,00	-	96.947,00
OG000014562	EA	439436	31-08-2023	200.374,00	-	200.374,00
OG000014562	EA	439438	31-08-2023	182.542,00	-	182.542,00
OG000014562	EA	439450	31-08-2023	1.866.775,00	-	1.866.775,00
OG000014562	EA	439453	31-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439454	31-08-2023	221.190,00	-	221.190,00
OG000014562	EA	439456	31-08-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439496	01-09-2023	539.758,00	-	539.758,00
OG000014562	EA	439498	01-09-2023	189.962,00	-	189.962,00
OG000014562	EA	439523	02-09-2023	189.962,00	-	189.962,00
OG000014562	EA	439532	02-09-2023	995.255,00	-	995.255,00
OG000014562	EA	439594	03-09-2023	397.274,00	-	397.274,00
OG000014562	EA	439598	04-09-2023	397.274,00	-	397.274,00
OG000014562	EA	439608	04-09-2023	221.190,00	-	221.190,00
OG000014562	EA	439613	04-09-2023	96.947,00	-	96.947,00
OG000014562	EA	439620	04-09-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439622	04-09-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439623	04-09-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439624	04-09-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439625	04-09-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439637	04-09-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439638	04-09-2023	62.121,00	62.121,00	-
OG000014562	EA	439649	04-09-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439650	04-09-2023	62.121,00	-	62.121,00
OG000014562	EA	439651	04-09-2023	96.947,00	-	96.947,00
OG000014562	EA	439652	04-09-2023	121.128,00	-	121.128,00
					TOTAL	**10.811.882,00**
				TOTAL A PAGAR		**14.352.840,00**

I BALANCE CONTRATO

CONTRATO	***VALORES***	***VALORES***
Valor Inicial del Contrato	$112.500.000,00	
Pago a Efectuar Informe No. 01		55.930.847.00
Pago a Efectuar Informe No. 02		14.352.840.00
Saldo pendiente por ejecutar		42.216.313.00
SUMAS IGUALES	**$112.500.000,00**	**$112.500.000,00**

E.S.M. PASTO

VI. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL*.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
62.47%	**37.53%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. *ACTIVIDADES REALIZADAS.*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 151-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con NIT. 901.540.882-4 y **CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A., NIT 800228215-9.**, por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE Y REVISADO EN OLIMPIA ASÍ:

OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA, IMAGENOLOGÍA, EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM- ARMENIA		
LOTE	**VALOR**	
OG000015647	3.540.958.00	
OG00014562	10.811.882.00	
TOTAL	***$14.352.840.00***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL R-10



TS. MAURICIO CUELLAR MACIAS
Supervisor del Contrato

E.S.M. BAS08